

COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración designada por Decreto de la Presidencia n.º 2625, de 22 de septiembre de 2023, para la adjudicación de destino entre los bomberos del SPEI, mediante turno de traslado, de los puestos vacantes en los Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, cuyas zonas operativas son las siguientes: Zona Norte-Parque de Ejea (2), Zona Norte-Parque de Tauste (2), Zona Centro- Parque de La Almunia (1), Zona Centro-Parque de Cariñena ((1), Zona Oeste – Parque de Tarazona (2), Zona Este-Parque de Caspe (3), Zona Sur – Parque de Calatayud (2) y Zona Sur – Parque de Daroca (7), en sesión celebrada el 30 de octubre de 2023, ha acordado proceder a examinar las solicitudes presentadas por los aspirantes, de acuerdo con la antigüedad, y que son los siguientes:

ASPIRANTES	DESTINO ACTUAL	DESTINO 1º	DESTINO 2º	DESTINO 3º	DESTINO 4º	DESTINO 5º	ANTIGÜEDAD
ANDREU LIENAS, SERGIO	LA ALMUNIA	CARIÑENA					14/07/03
ALEJANDRE GONZALEZ, ANGEL	TAUSTE	CARIÑENA	LA ALMUNIA				16/06/2011 (nº12)
GARCIA PARDOS, ANGEL	TAUSTE	TAUSTE					16/06/2011 (nº6)
BRONCANO LOPEZ, MIGUEL	CARIÑENA	EJEA	EJEA				16/06/2011 (nº46)
MARÍN LÓPEZ, CRISTIAN	TARAZONA	EJEA	TAUSTE				06/11/2018 (nº 3)
REYES ALCAÑIZ, JOAQUÍN	CALATAYUD	CARIÑENA					06/11/2018 (nº 4)
APARICIO ROCA, DANIEL	CALATAYUD	LA ALMUNIA					19/04/2021 (nº3)
GIMENEZ PEREZ, MARIO	TARAZONA	LA ALMUNIA					19/04/2021 (nº11)
CASALE GUAJARDO, JAVIER	CALATAYUD	EJEA	TAUSTE	CALATAYUD			06/11/2018 (nº15)
DOBRESCU, GEORGE ANDREI	CASPE	LA ALMUNIA	CARIÑENA	CALATAYUD	TARAZONA	TAUSTE	19/04/2021 (nº17)
BERGES USAN, GERMAN	CALATAYUD	EJEA	TAUSTE	TARAZONA			19/04/2021 (nº20)
JUANES PICOT, PABLO	CASPE	TAUSTE					19/04/2021 (nº18)

De acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, la Comisión de Valoración procede a elaborar la propuesta de adjudicación de destino, de acuerdo con la antigüedad reconocida como bombero del SPEI, teniendo en cuenta el puesto de destino solicitado, los puestos de destinos solicitados, y en caso de ser varios, el orden de preferencia de éstos.

Atendiendo a la solicitud efectuada, procede la adjudicación del siguiente destino ofertado, teniendo en cuenta las plazas que pudieran quedar vacantes en los distintos parques:

Zona Norte- Parque de Ejea 2

1. D. Miguel Broncano López
2. D. Cristian Marín López

Zona Norte- Parque de Tauste 2

1. D. Ángel García Pardos
2. D. Javier Casale Guajardo
3. D. German Berges Uson
4. D. Pablo Juanes Picot

Zona Centro- Parque de Cariñena 1



1. D. Sergio Andreu Lienas
2. Angel Alejandro González

Zona Centro- Parque de La Almunia 1

1. D. Daniel Aparicio Roca
2. D. Mario Gimenez Perez

Zona Oeste- Parque de Tarazona 2

Zona Este- Parque de Caspe 3

Zona Sur- Parque de Daroca 7

Zona Sur- Parque de Calatayud 2

1. D. George Andrei Dobrescu

D. Joaquín Reyes Alcañiz, no obtiene el destino solicitado al no existir vacantes en el Parque de Cariñena ni producirse más vacantes en dicho Parque a resultas.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda:

PRIMERO.- Formular a la Presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de destino, mediante turno de traslado, de plazas de Bomberos del SPEI, con el número de orden que se indica, en los siguientes puestos vacantes:

1. D. Sergio Andreu Lienas: Zona Centro- Parque de Cariñena
2. D. Angel Alejandro Gonzalez: Zona Centro- Parque de Cariñena
3. D. Ángel García Pardos: Zona Norte- Parque de Tauste
4. D. Miguel Broncano López: Zona Norte- Parque de Ejea
5. D. Cristian Marín López: Zona Norte- Parque de Ejea
6. D. Daniel Aparicio Roca: Zona Centro- Parque de La Almunia
7. D, Mario Giménez Pérez: Zona Centro- Parque de La Almunia
8. D. Javier Casale Guajardo: Zona Norte- Parque de Tauste
9. D. George Andrei Dobrescu: Zona Sur- Parque de Calatayud
10. D. German Berges Usan: Zona Norte- Parque de Tauste
11. D. Pablo Juanes Picot: Zona Norte- Parque de Tauste

SEGUNDO.- Adjudicados los destinos por la Comisión de Valoración, la petición de D. Joaquín Reyes Alcañiz no obtiene el destino solicitado al no existir vacantes en el Parque de Cariñena, al haberse cubierto las plazas incluidas en la convocatoria así como las vacantes que se han producido en el proceso, manteniéndose el interesado en su Parque de Origen.

TERCERO.- Formular a la Presidencia de la Corporación propuesta declarando desiertos, mediante el turno de traslado, los destinos en las siguientes Zonas Operativas: Zona Oeste- Parque de Tarazona (4), Zona Este- Parque de Caspe (5), Zona Sur- Parque de Daroca (7) y Zona Sur- Parque de Calatayud (4).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

